primitivo plan a publicar íntegramente todos los documentos que, referentes al descubrimiento, conquista y colonización de Filipinas, existen en el Archivo y dar por terminada en el tomo V la *Colección,* que en realidad constituye una obra completa de documentos referentes al viaje de Magallanes; obra, a nuestro juicio, de gran interés y de mérito relevante y que se halla comprendida en lo prescrito en el art. 1.º del Real decreto de 1 de junio de 1900, para adquisición de ejemplares con destino a las bibliotecas del Estado.

La dificultad de publicar íntegros todos los documentos de Filipinas no ha hecho desistir a la Compañía de su propósito de que la labor de España en aquellas Islas sea conocida y apreciada, y con un patriotismo digno del mayor elogio, máxime si se considera que es una Compañía mercantil y no una institución cultural, se propone comenzar a publicar, según expone en el tomo V, un "Indice general de los documentos existentes en el Archivo de Indias relativos a Filipinas". Si así lo efectúa, prestará un nuevo servicio a la patria y a las ciencias históricas, como el que ha prestado con la de los cinco tomos de la *Colección.*

Lo que tengo el honor de someter a la consideración de la Academia en cumplimiento a lo ordenado por el señor Director en 8 de octubre último.

Madrid, 16 de mayo de 1924.

ANGEL DE ALTOLAGUIRRE.

Aprobado por la Academia en sesión de 23 de mayo.

IV

LA IGLESIA DE SAN JUAN DE RABANERA Y EL CLAUSTRO DE LA COLEGIATA DE SAN PEDRO DE SORIA

La petición formulada y repetida por la Comisión de Monumentos de Soria, de que sean declarados nacionales dos notables construcciones medievales de aquella ciudad: la iglesia de San Juan de Rabanera y el claustro de la Colegiata de San Pedro han sufrido vicisitudes y retrasos para el fin deseado, por varias causas, de las cuales fué la última y lamentable el

extravío del expediente que había pasado a informe de nuestro ilustre compañero señor Lampérez, de cuya inesperada pérdida nos dolemos. Ello ha motivado que sea rehecho el expediente que está a la vista, en el cual consta el informe favorable emitido anteriormente al expresado triste suceso, por la Real Academia de San Fernando, acerca de los méritos artísticos de ambos monumentos, siendo con todo ello hacedero y fácil dictaminar respecto de lo que a nuestra Academia incumbe, según ha pedido la Superioridad en oficio de 8 de marzo último.

Escasos son los antecedentes históricos que de esos monumentos se encuentran en la *Historia del Obispado de Osma,* debida al prelado e individuo que fué de esta Academia don Juan Loperráez, y en el libro referente a la provincia de *Soria* de don Nicolás Rabal. Pero corroboran esos datos y aun son en algún punto más explícitos los monumentos mismos por ciertos detalles, que, como en otros casos, constituyen el mejor documento.

De la iglesia de San Pedro dice Loperráez que fué parroquia, cedida en 1148 por Soria al obispo don Juan; que, erigida en Colegial en 1152, confirmáronlo después, sucesivamente, los Reyes de Castilla en varios privilegios, uno dado por don Alfonso X, en Burgos, a 22 de marzo de 1273; otro de don Sancho IV, en 1293; otro por don Juan I, en 1379, y que se secularizó en 1437.

Coinciden, como se verá, las primeras fechas con la parte de la construcción que más importa para este informe; y con la penúltima fecha, unas pinturas murales, por desgracia mal conservadas.

La iglesia Colegial de San Pedro muestra en conjunto ser una construcción del siglo XVI, y el primer dato que ella aporta de su historia es una inscripción trazada en el arco de la capilla de Nuestra Señora del Azogue, que dice así:

"En el año de 1577 se acabó de reedificar esta iglesia de San Pedro de la Cátedra. Habiendo más de ochocientos años que era iglesia."

De aquí se infiere que el primitivo santuario debió ser mozárabe; pero de él no se advierte resto alguno. En cambio son visibles en la portada y en el interior, a los dos extremos

del crucero, restos importantes de un templo románico, al que pertenece el claustro, que es al que se contrae la petición.

Bien lo justifica la importancia arquitectónica y arqueológica de esta construcción, que por su estilo románico y caracteres particulares deberá datar del siglo XII. Le falta a este claustro un ala, la del Mediodía, cortada para hacer la nave de capillas de la iglesia. Las tres alas antiguas que se conservan, con sus arcadas de medio punto, sobre columnas pareadas, ofrecen un conjunto de singular belleza y de no menor interés, tanto por las finezas que allí extremó el arte en todos los elementos de la construcción y del decorado, en la magnífica portada de la sala capitular, cuyo interior reconstruído es hoy la capilla de San Saturio, como en los canecillos y capiteles, cuya imaginería es de asuntos del Antiguo y Nuevo Testamento, o bien de motivos simbólicos y ornamentales; más las pinturas medio borradas de los muros y en los sepulcros que se conservan.

Estos sepulcros aparecen, por desgracia, anónimos, pues faltan sus epitafios. En el muro Norte los hay románicos, con losas de adornos calados, que permiten ver los esqueletos que contienen, y en uno de ellos cierta arquilla de madera pintada con castillos y leones, por lo que se ha supuesto fuera este enterramiento de persona real, acaso del infante don Juan, hijo del rey don Pedro, lo que no parece probable.

Los huecos sepulcrales en arco apuntado, de fines del siglo XIII o del XIV, que hay en el muro de Poniente, son muy curiosos por su forma; pero están muy deteriorados.

En el muro de Oriente hay una portada de estilo de transición, y en la archivolta, en viejos caracteres se lee:

"Era MCCCX años, jueves XV días de Abril finó Simon de Riquier, que mandó facer esta capilla de San Simon e Judas a servicio de Dios e a salvamento de su ánima."

Data, pues, la portada de 1272. Con todo lo dicho, el claustro de la iglesia de San Pedro reúne, como se ve, circunstancias y datos de algún interés histórico.

De la iglesia de San Juan de Rabanera no hay noticia referente a su fundación, siendo de notar que el apelativo *Rabanera* debe ser geográfico; y de los tres pueblos castellanos que le llevan, uno, apellidado de Cameros, está en la provincia de

SORIA: CLAUSTRO DE SAN PEDRO.—NAVE DEL E.

SORIA: CLAUSTRO DE SAN PEDRO.—ÁNGULO NE.

SORIA: CLAUSTRO DE SAN PEDRO.—ÁNGULO NE.

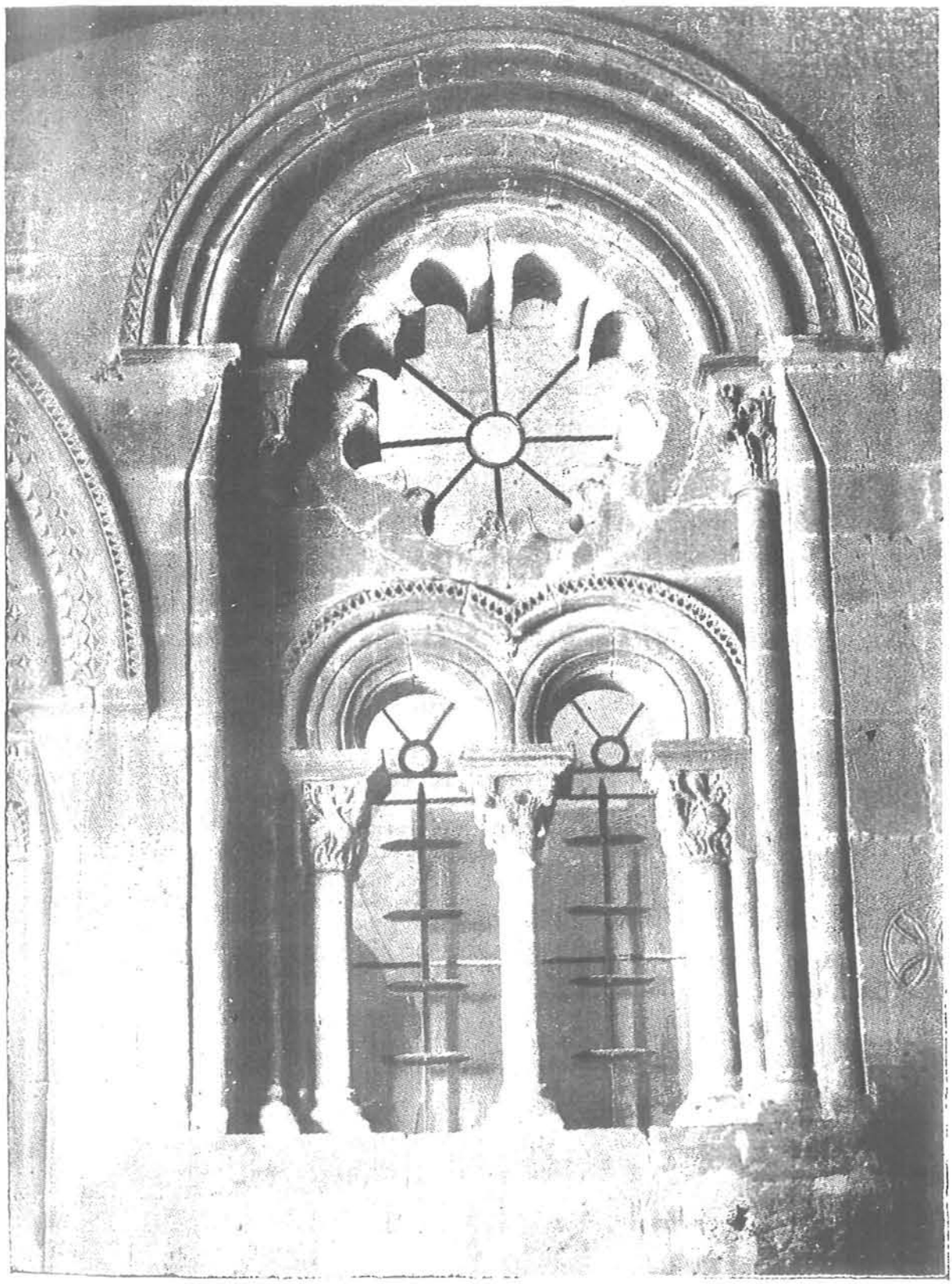

SORIA: CLAUSTRO DE SAN PEDRO, UNO DE LOS VENTANALES DE LA SALA CAPITULAR

SORIA: CLAUSTRO DE SAN PEDRO

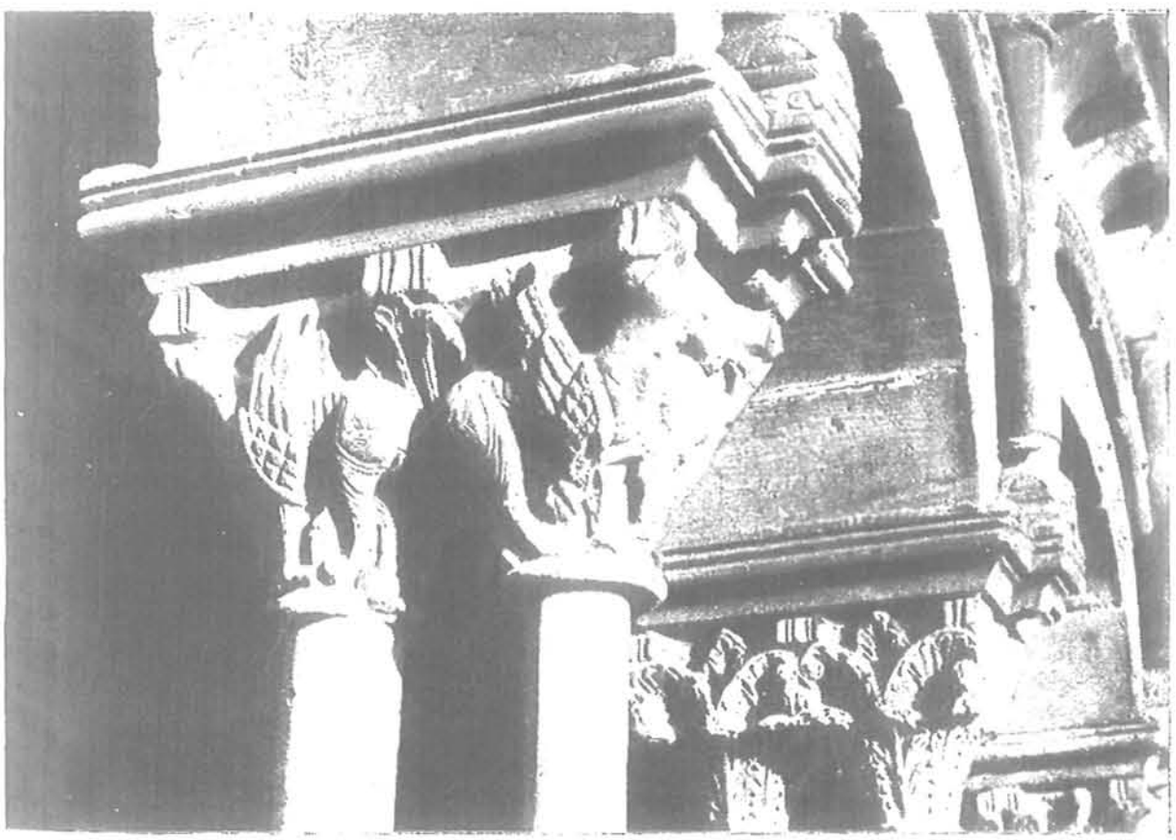

SORIA: CAPITELES DEL CLAUSTRO DE SAN PEDRO

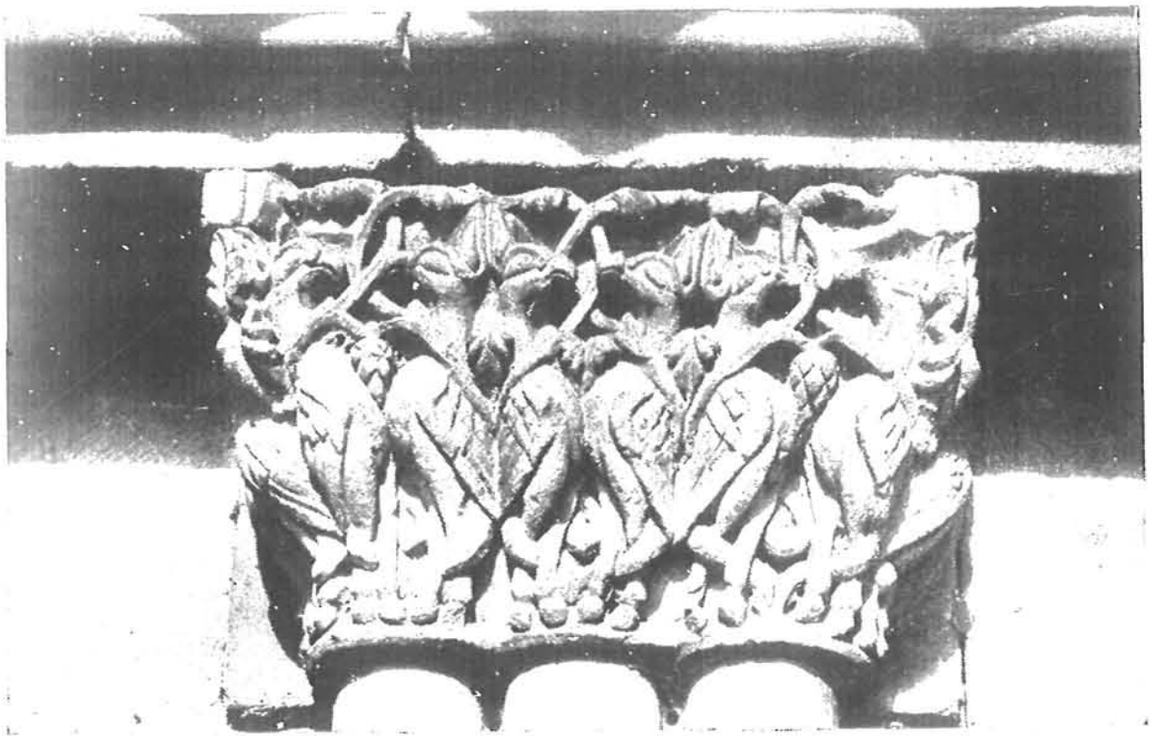

SORIA: CAPITEL DEL CLAUSTRO DE SAN PEDRO

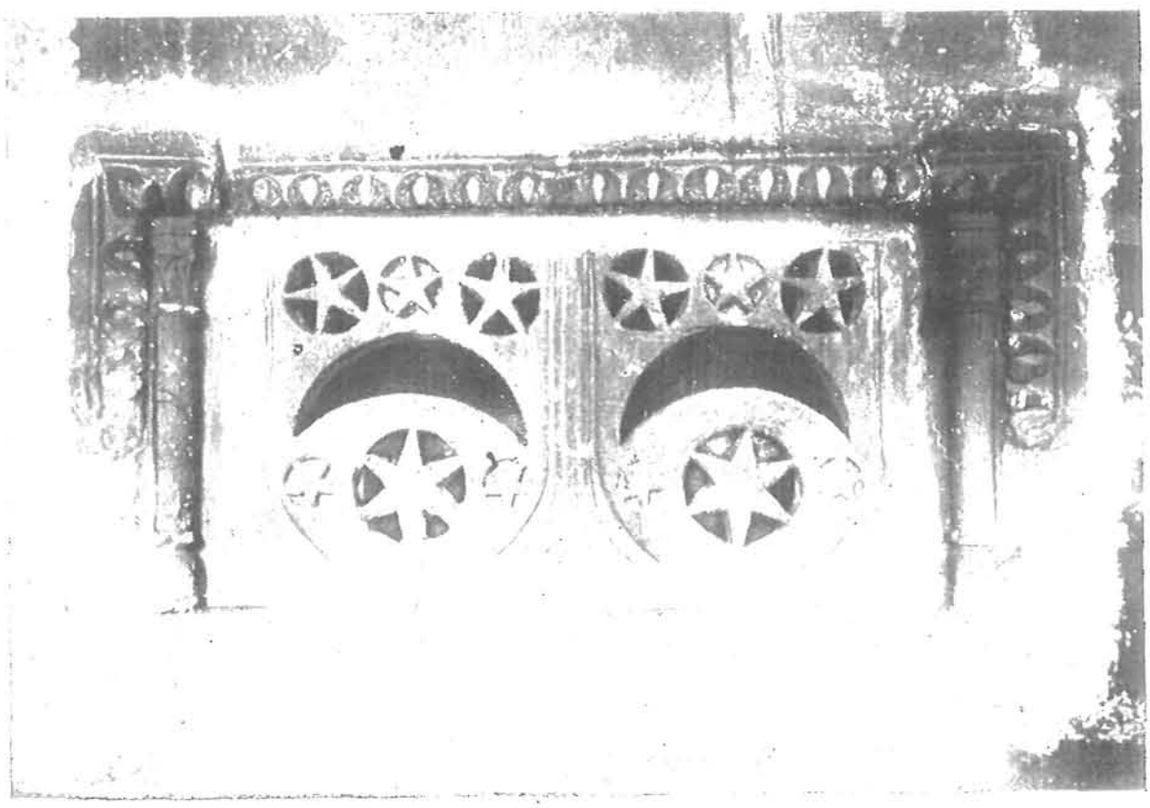

SORIA: CLAUSTRO DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO. ENTERRAMIENTO EN EL MURO DEL NORTE

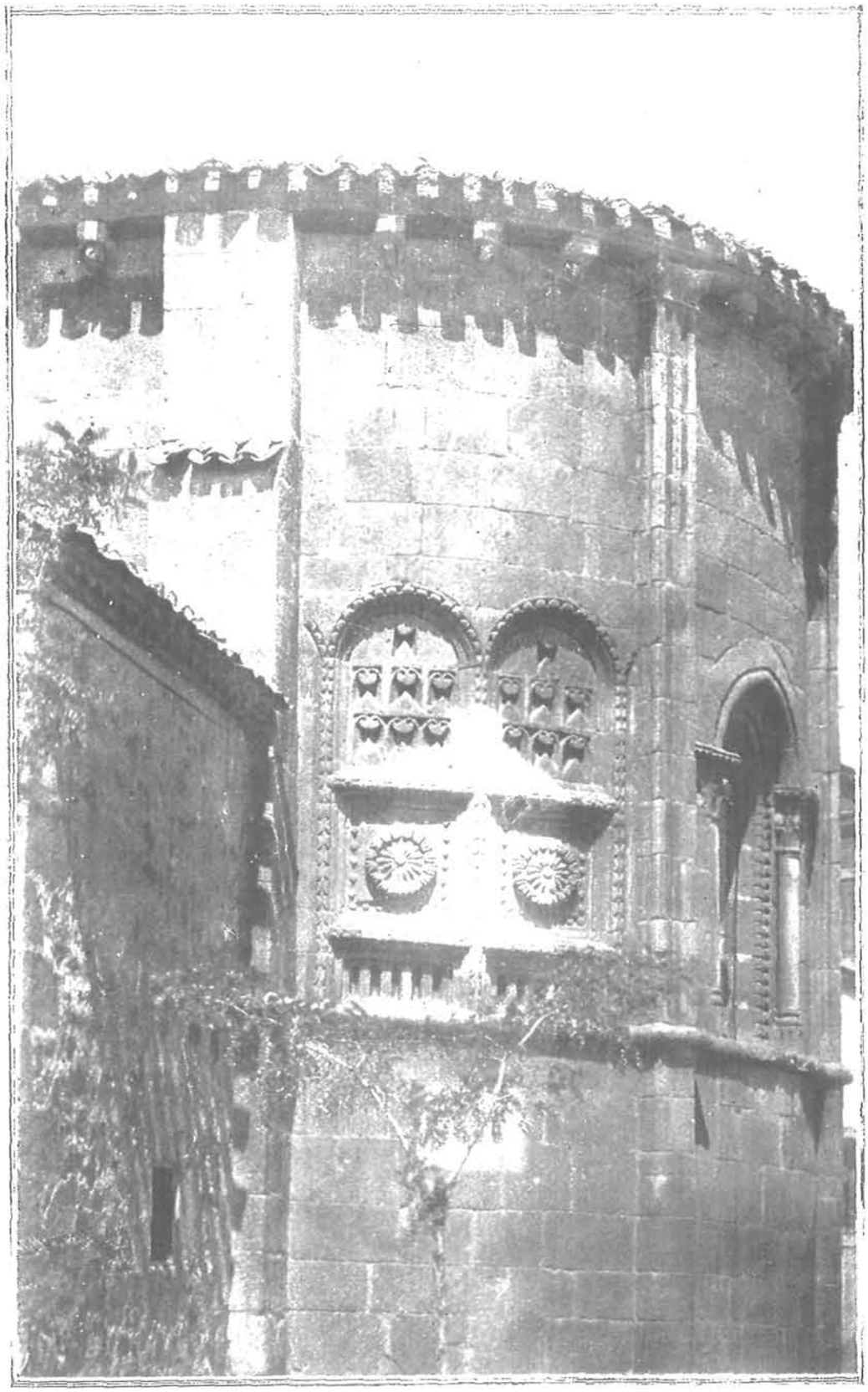

SORIA: ÁBSIDE DE LA IGLESIA DE SAN JUAN DE RABANERA

SORIA: ANTIGUA PUERTA DE SAN NICOLÁS, HOY EN SAN JUAN DE RABANERA

Logroño; otro, del Campo, en la de Soria, y otro, del Pinar, en la de Burgos, pertenecientes estos dos a la diócesis de Osma; pero no sabemos de cuál de ellos procede el título de Arciprestazgo de *Rabanera* de que habla Loperráez, y del que parece natural traiga origen la fundación de la iglesia de San Juan, la cual figura entre las antiguas Parroquias sorianas.

Bien lo revelan sus caracteres arquitectónicos, pues la parte más vieja de la fábrica, que es la del crucero y la cabecera, muestra ser obra de estilo románico, que deberá ser fechada entre el siglo XII y el XIII; y aun en algunos detalles muy singulares da indicios bastante claros de una intervención extraña. Llama desde luego la atención, aunque el caso no es nuevo, que esta iglesia tenga en el crucero una cúpula sobre trompas. Pero lo que sorprende es que al exterior el ábside cilíndrico tenga en vez de columnas pilastras estriadas y otros motivos ornamentales de abolengo clásico.

La razón de ello nos la da otro monumento soriano originalísimo, hace tiempo declarado nacional, y es San Juan de Duero, fundación de la Orden de Caballeros Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, protectores de peregrinos y caminantes; monumento en el cual se hallan estas mismas reminiscencias clásicas, que denotan, como está probado por el estudio comparativo de esos elementos de Oriente y de Amalfi, casa matriz de dichos Hospitalarios, la intervención de artistas extraños en las construcciones mencionadas.

El caso no solamente tiene importancia por lo que se refiere al arte en particular sino que la tiene hoy también en la Historia desde que nuevos esclarecimientos empiezan a dar luz respecto de la trascendencia que en varios aspectos de la vida medieval tuvieron las peregrinaciones a Santiago de Compostela, en cuyo beneficio hicieron aquellas fundaciones los Caballeros de San Juan de Jerusalén.

Si, como pensamos, se aprecian en su justo valor los datos históricos que aportan esas construcciones religiosas, y habida cuenta de sus méritos, estimados por la Academia de San Fernando, motivos hay bien suficientes para que sean declarados Monumentos Nacionales el claustro de la Colegiata de San Pe-

dro en Soria y la iglesia de San Juan de Rabanera (1), de la misma ciudad.

La Academia, con superior juicio, resolverá lo procedente.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 20 de junio.

V

INFORME SOBRE DECLARACIÓN DE MONUMENTO NACIONAL DEL PUENTE ROMANO DE ALCÁNTARA

Ilmo. Sr.:

Recibido el escrito de V. S. I., fecha 8 del mes actual, relativo a la declaración de monumento nacional del puente romano de Alcántara, que solicita la Comisión provincial de Monumentos de Cáceres, esta Real Academia, después de examinar detenidamente el asunto, tiene la honra de informar lo siguiente:

En una de las profundas cortaduras por las que pasa el río Tajo en la mencionada provincia, se elevan sobre el lecho profundo del río, apoyándose en los despeñaderos que por ambos lados le ciñen y le estrechan, los robustos pilares de un monumento grandioso que une y comunica las comarcas inmediatas.

Estudiado y descrito por la Real Academia de San Fernando y mostrada la importancia y condiciones del mismo, no procede que por este centro se añada, en el concepto arquitectónico, nada a lo ya expresado; mas sí ha de hacer algunas indicaciones que, refiriéndose a sus vicisitudes y a su historia, puedan servir para conocerle desde este nuevo punto de vista.

Pero antes de entrar en detalles, conviene advertir que en realidad son tres los monumentos que forman el conjunto; el puente, el arco y el sacelo o capilla situada a la salida del puente.

Cada una de estas tres partes tenía una dedicación adecua-

---

(1) Justo es consignar que si esta iglesia se ve hoy restituída a su propia fisonomía artística es por haber hecho a su costa y bajo su inteligente dirección las necesarias reparaciones y escrupulosas restauraciones nuestro correspondiente, ya difunto, don Teodoro Ramírez.